



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000115-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515429022 - 8]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000172-2024-GR.LAMB/CMEA-D, con registro de sisgedo [515429022-7], de fecha 16 de agosto de 2024 y demás documentos que forman parte de la presente, con relación a **ACEPTACIÓN DE RENUNCIA**, del servidor administrativo contratado **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**, y demás documentos en cinco (05) folios que se adjuntan a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010616-2023, de fecha 28 de diciembre 2023, **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1-CONTRATAR**, por servicios personales al profesional de la salud **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**, que desempeña puestos de carácter asistencial vinculados con los servicios dirigidos a la salud individual y salud pública y se encuentra comprendido en los alcances de la política remunerativa del Decreto Legislativo N° 1153, **par el ejercicio fiscal 2024**,

Que, con **SOLICITUD N° 1787-2024, de fecha 28 de junio de 2024, el servidor contratado PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**, presenta su carta de RENUNCIA VOLUNTARIA señalando tenga a bien disponer lo conveniente para el trámite de mi RENUNCIA IRREVOCABLE y se me otorgue los beneficios legales que correspondan y todo lo que comprenda a mis derechos que por Ley me asiste, así como la emisión de mi certificado de trabajo y demás que se me deban otorgar respectivamente;

Que, mediante OFICIO N°000234-2024-GR.LAMB/CMEA-D, de fecha 04 de julio de 2024 con registro de sisgedo N° [515429022-1], la Dirección de la IEPM Institución Educativa pública Militar "Colegio Militar Elias Aguirre", acepta la RENUNCIA Y RESCISIÓN DE CONTRATO del servidor contratado **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**, a partir del 31 de julio del 2024, el mismo que laboró en esta Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elias Aguirre" en condición de contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276,

Que, mediante **MEMORANDO N° 000172-2024-GR.LAMB/CMEA-D**, de fecha 16 de agosto y con registro de sisgedo [515429022-7], se solicita a la jefatura de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo, dando por término el contrato de don **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**, con código de plaza NEXUS 020851217019, nivel remunerativo I, cargo:MÉDICO, jornada de 36 horas cronológicas,Según Resolución N° 010616-2024, de fecha 28 de diciembre 2024;

Que, el inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, indica que con la renuncia del servidor se da término a la Carrera Administraiva;

Que, así también, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello con la clara mención de la causal que se invoca y documentos que acrediten la misma;

Que, igualmente el Artículo 185° del Reglamento citado establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo actuado y tramitado por la sección de Recursos Humanos y contando con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución educativa Pública Militar "Colegio Militar Elias Aguirre" y;

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S.N°011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación y de conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000115-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515429022 - 8]

31638- Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, actualizado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, D.S.N° 015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N°374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elias Aguirre";D.S.N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las IEPM Instituciones Educativas Pública Militares del Nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ACEPTAR, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, la renuncia presentado por el servidor **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**, identificado con **DNI 45008373**, servidor contratado bajo el régimen del D.L N° 276, con código de plaza NEXUS 020851217019, nivel remunerativo I cargo: Médico.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DECLARAR, vacante a partir de la fecha, la plaza con código NEXUS 020851217019, nivel remunerativo I cargo: Médico, por renuncia voluntaria del servidor público **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Que la oficina de Recursos Humanos, ejecute las acciones correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, conforme a Ley, a la presente Resolución Directoral al servidor **PLASENCIA RODAS, CARLOS EDUARDO** y demás áreas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 23/08/2024 - 14:59:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
23-08-2024 / 14:03:18